



Factura: 001-001-000023291



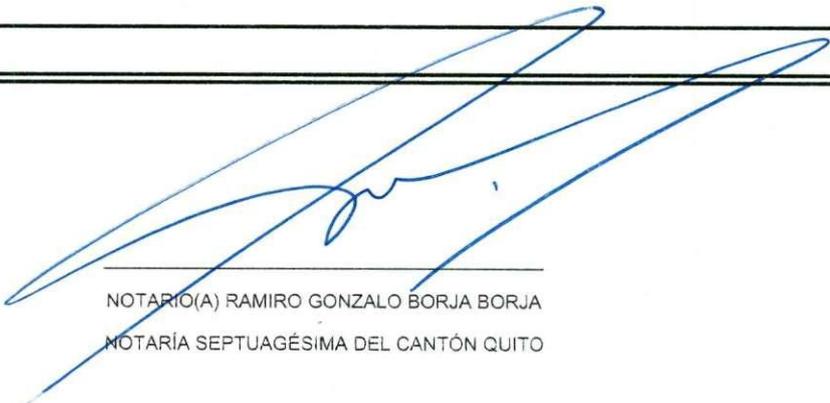
20171701070P00243

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701070P00243						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE FEBRERO DEL 2017. (12:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401581509	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717091928	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A PETICION EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE CERTIFICAN LAS CEDULAS, CERTIFICADOS DE VOTACION, Y AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO UNICO PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701070P00243**

**Factura No.: 001-001-000023291**

**NOTARIA SEPTUAGESIMA**

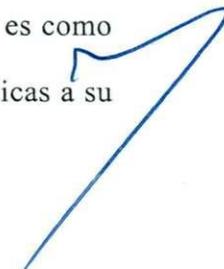
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIA ALIMENTICIA CAPPARIS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy un de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA CAPPARIS CIA.LTDA., el señor LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de San Rafael, cantón Rumiñahui, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su

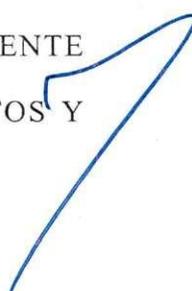


cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN	ECUATORIANA	CASADO	SAN RAFAEL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA ALIMENTICIA CAPPARIS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y



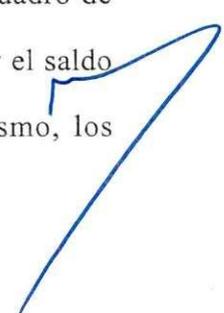
CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

<b>Nombre de los socios suscriptores</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO	220	220.0	220.0	0.0
GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN	180	180.0	180.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los



contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO  
CEDULA: 0401581509



  
GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN  
CEDULA: 1717091928



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
Identificación: 1711819803

**RAMIRO  
GONZALO  
BORJA  
BORJA**

Firmado digitalmente por  
RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION ECIBCE, l=QUITO,  
serialNumber=000079491,  
cn=RAMIRO GONZALO BORJA  
BORJA  
Fecha: 2017.02.01 15:14:54 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040158150-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
LUCERO MORAN  
GUSTAVO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CARCHI  
TULCAN  
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
DIANA CRISTINA  
SEGURA ANDRADE





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LUCERO LIMA GUSTAVO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORAN ROSERO ANA GOVANY DEL SOCORRO

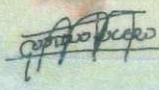
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-06-01

IGM 16 03 459 18

001085084

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

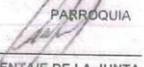

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003  
003 - 0200 0401581509  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA KENNEDY  
QUITO 3  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

*Gustavo Lucero*



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-23291  
FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... 1 fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 1 FEB 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

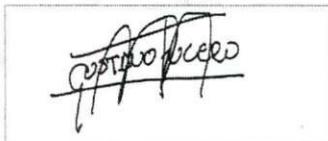




## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0401581509

Nombres del ciudadano: LUCERO MORAN GUSTAVO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGURA ANDRADE DIANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: LUCERO LIMA GUSTAVO ARMANDO

Nombres de la madre: MORAN ROSERO ANA GOVANY DEL SOCORRO

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Validez desconocida

N° de certificado: 170-006-29208



170-006-29208

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.01 12:05:24 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171709192-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
GUARDERAS GALLEGOS  
ALICIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
DOMINIC ALEJANDRO  
ECHEVERRIA CORDERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO V1343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUARDERAS RODRIGO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALLEGOS ALICIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-28



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**005 - 0277** 1717091928  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA QUITO	PONCEANO	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

*[Signature]*  
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Alicia Belén Echeverría*



**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**  
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-23291

FACTURA N° .....  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 8 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ..... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **20 1 FEB 2017**

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1717091928

**Nombres del ciudadano:** GUARDERAS GALLEGOS ALICIA BELEN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

**Fecha de nacimiento:** 5 DE ABRIL DE 1987

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PUBLICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ECHEVERRIA CORDERO DOMINIC ALEJANDRO

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE JULIO DE 2014

**Nombres del padre:** GUARDERAS RODRIGO EDUARDO

**Nombres de la madre:** GALLEGOS ALICIA EULALIA

**Fecha de expedición:** 28 DE JULIO DE 2014

*Alicia Belén Guarderas Gallegos*



Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-006-29171



170-006-29171

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.01 12:04:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

